
LA ADMINISTRACION DE LA GRACIA REAL: LOS MIEMBROS DE LA CAMARA DE CASTILLA (1543-1575)

JOSE MARTINEZ-MILLAN
C. JAVIER DE CARLOS MORALES

Siguiendo la interpretación de la renovadora corriente historiográfica que se acaba de explicar en el capítulo anterior y en la que nos insertamos, para la que las monarquías europeas de la Edad Moderna son producto de la transformación de las estructuras políticas feudales más que los antecedentes inmediatos de los estados burgueses, ha de indicarse que el poder del monarca, lejos de ser calificado como «absoluto», debe definirse como «preeminencial»; y, en consonancia, cabe recordar que determinados actos derivados de la prerrogativa real, como la concesión de mercedes, títulos y nombramientos, emanaban como el agua que fluye de una fuente, que al ser recogida por aquellos que más propincuos se encontraban ¹, a su vez, la distribuían según sus preferencias entre sus apadrinados (*patronazgo*).

No es nuestro propósito realizar un análisis de los poderes y limitaciones del monarca a principios de la Edad Moderna ², sino insistir en que el rey procedía a efectuar la *concesión de la gracia* a instancias de las personas más cercanas a él y, generalmente, sobre estas mismas. De acuerdo con esta perspectiva, resulta de primordial importancia el estudio de los personajes que se hallaban en torno al monarca y, sobre todo, de aquellos que, gozando de la cercanía y confianza real, participaban en los mecanismos de erogación de la «gracia», influyendo en su concesión hacia determinadas personas e impi-

¹ La metáfora del rey como fuente de donde fluye la "gracia" fue propia de los escritores de los siglos XVI y XVII. Como ya se dijo, ha sido excelentemente expuesta y aplicada en los estudios sobre élites de poder por Linda LEVY PECK, *Court Patronage and Corruption in Early Stuart England*, London, 1990, pp. 1-2, de quien la hemos tomado.

² Nos remitimos, entre otros, a los trabajos ya clásicos de: Ernst H. KANTOROWICZ, *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval*, Madrid, 1985. Walter ULLMANN, *Principios de gobierno y política en la Edad Media*, Madrid, 1984, para nuestro propósito, pp. 121-136. Antonio M. HESPANHA, *Visperas del Leviatán*, Madrid 1989, pp. 404-413, *Ibid.*, *Historia das Institucoes*, pp. 301-310. Desde el punto de vista de la literatura política castellana, J. M. NIETO SORIA, *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII-XVI)*, Madrid, 1988.

diendo que alcanzara a otros. Sin duda, tales personajes —aunque no los únicos— eran los que componían su Cámara, organismo competente, entre otras funciones, en el despacho de mercedes, ayudas de costa y demás concesiones propias de la voluntad real y en la provisión de oficios y cargos civiles y eclesiásticos³, y cuya evolución entre 1543 y 1575 se analiza aquí no desde la óptica institucionalista, sino como objeto de pugna entre las facciones cortesanas, pues, en definitiva, quien controlaba la concesión de la «gracia» contaba con las mejores posibilidades de asegurarse el poder político. Durante el período que se estudia, más que por ser una institución reglamentada taxativamente —no se le dará ordenamiento normativo hasta 1588—, la *cámara* se caracterizó por la relación personal que sus componentes mantuvieron con el monarca, lo que les constituyó en piezas clave de la Corte y de la Monarquía, en *patrones* o en los principales colaboradores de éstos; y aunque no eran nobles, suponían paso obligado de toda persona que pretendiese ascender en la administración al ser los únicos que podían recomendarlo ante el rey.

* * *

En mayo de 1543, el emperador Carlos V se embarcaba en Barcelona con destino, pasando por Génova, a Alemania. Con motivo de esta ausencia de sus reinos hispanos, que se habría de prolongar hasta finales de 1556, ya meses después de abdicar, y como en anteriores ocasiones que tal situación había tenido lugar, el monarca tuvo que constituir una regencia que acometiera la resolución de los asuntos rutinarios de gobierno y que hiciera efectivas las decisiones tomadas en la Corte imperial. Se repetía de nuevo la tesitura de 1539, cuando la muerte de la emperatriz Isabel el 1 de mayo de ese año, encargada en precedentes oportunidades de la regencia⁴, indujera a Carlos V, decidido a partir a sofocar la rebelión de Gante, a buscar persona con la suficiente autoridad que garantizara la imparcialidad en la administración de los reinos hispanos. Entonces hubo de nombrar regente, a pesar de su corta edad, al príncipe Felipe, si bien simbólicamente, dejando en realidad las

³ Son escasos, curiosamente, los estudios sobre este organismo: como apunte, pueden verse: G. GONZALEZ DAVILA, *Teatro de las Grandezas de la Villa de Madrid*, Madrid, 1623 (ed. facsímil, 1986), pp. 406-407. Mariano ALCOCER, «Consejos», *Revista Histórica*, Valladolid, 1925, pp. 145-146. Más interesante, para conocer sus competencias, resulta la Instrucción que en abril de 1528 dejó el emperador antes de partir a Aragón, y cuyo contenido sería reiterado en lo sustancial en las sucesivas regencias del reinado: además de ordenar su reunión semanal los sábados, se especificaba la forma de manejar legitimaciones, perdones y condenas, dispensas y habitaciones, mayorazgos e hidalguías, licencias de armas, renunciaciones, provisiones de oficios civiles y eclesiásticos, etc. (AGS, PR, leg. 26, n.º 27). Recientemente se ha ocupado del origen de esta institución S. de DIOS, «El ejercicio de la gracia regia en Castilla entre 1250 y 1530. Los inicios del Consejo de la Cámara», *Anuario de Historia del Derecho Español*, LIX (1990), pp. 323-351, tratando de sus atribuciones en pp. 343-349.

⁴ Sobre las regencias de Isabel, J. VALES FAILDE, *La Emperatriz: Isabel*, Madrid, 1917, M.ª C. MAZARIO COLETO, *Isabel de Portugal. Emperatriz: y Reina de España*, Madrid, 1951, pp. 149 ss.

riendas de la gobernación en manos del cardenal Juan Pardo de Tavera ⁵. En mayo de 1543, empero, Carlos V consideró que don Felipe, en plena formación, ya poseía capacidad y criterios sobrados para encargarse directamente de la regencia, aunque ubicando a su lado un íntimo círculo de asesores para que le ayudasen a desempeñar tan ardua tarea: además de Tavera, el comendador mayor Francisco de los Cobos, el presidente del Consejo Real Fernando de Valdés, el duque de Alba y don Juan de Zúñiga, su mayordomo mayor ⁶.

La partida del emperador, además de generar una profusa documentación que guiara al príncipe y una copiosa correspondencia, que mantuvo unidos a ambos a pesar de las distancias, motivó el desdoblamiento de la *cámara*, circunstancia que estimuló el interés de los personajes de la Corte por disfrutar de la confianza tanto de Carlos V como del joven regente, para participar en ella y acceder así al reparto de la «gracia» con la finalidad de consolidar y acrecentar su posición económica y dominio político y social.

Para el largo viaje por sus patrimonios del continente, al zarpar de Barcelona, Carlos V llevó consigo como miembro de su *cámara* al consejero de Castilla Juan Rodríguez de Figueroa, más conocido como el regente Figueroa, y a Juan Vázquez de Molina como secretario ⁷. En concordancia con la relación de fuerzas de la Corte, ambos se encontraban dentro de la influencia de Francisco de los Cobos: Juan Vázquez era pariente del omnipotente secretario, al que debía su posición ⁸, y Juan de Figueroa había comenzado su «carrera» a la sombra de don Alonso de Fonseca, cuando éste ocupó la mitra de Salamanca, siguiéndole después a Toledo cuando fue nombrado arzobispo, y pasando por diversas vicisitudes tras la muerte de su protector ⁹ hasta entrar en el Consejo Real de Castilla en 1540 gracias al apoyo de Cobos ¹⁰.

⁵ AGS. PR. leg. 26. n.º 54 y 55. Pedro SALAZAR Y MENDOZA. *Chronico de el Cardenal don Juan Tavera*. Toledo. 1603. p. 223. Prudencio de SANDOVAL. *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V*. Madrid. 1956. III. 84 (BAE. vol. 82).

⁶ Cf. Las *Instrucciones* «públicas» y privadas de Palamós han sido publicadas por numerosos autores. Entre ellos: José M. MARCH. *Niñez y juventud de Felipe II*. 2 vols., Madrid. 1941. II, pp. 11-22 y 23-34. Francisco de LAIGLESIA. *Estudios históricos, 1515-1555*. 3 vols., Madrid. 1918. I, pp. 51-54. Manuel FERNANDEZ ALVAREZ. *Corpus Documental de Carlos V*. Salamanca. 1973. II docs. CCL y CCLI.

⁷ Hayward KENISTON. *Francisco de los Cobos. Secretario de Carlos V*, Madrid, 1980, p. 277. AGS. Cámara de Castilla. lib. cédulas. 111. fol. 24r.

⁸ José A. ESCUDERO. *Los Secretarios de Estado y del Despacho*. 4 vols., Madrid, 1969. I, pp. 100-102. H. KENISTON. *op. cit.*, p. 321. Su copioso expediente, iniciado cuando fuera nombrado secretario en marzo de 1529. AGS. QC. leg. 30.

⁹ «Don Juan Rodríguez Figueroa. Bachiller canonista, natural de Ledesma, del Obispado de Salamanca. recibido [EN EL COLEGIO DE SAN BARTOLOME]] en 17 de enero de 1519. Fue cathedrático de Descretales y Juez Metropolitano. Después canónigo doctoral de la Santa Iglesia de Coria. que dexó. Fue Provisor del Obispado de Salamanca. Salió del Colegio por Vicario de Alcalá. siendo arzobispo de Toledo don Alonso Fonseca, cuyo provisor había sido en Salamanca. Tuvo

Pero estando camino de Alemania, Juan Vázquez se agravó de una leve enfermedad, y como se prolongara su delicada salud, uno de sus oficiales, Francisco de Eraso, comenzó a finales de 1543 a desempeñar interinamente sus funciones¹¹. Mas como Vázquez de Molina ya en Flandes no consiguió reponerse, tuvo que decidirse al fin por adelantar su regreso a Castilla para intentar recuperar la salud. La recomendación de Figueroa y la insistencia del propio Vázquez de Molina convencieron a Cobos para que accediera a dejar de manera definitiva a Francisco de Eraso como secretario personal —primero provisional y desde julio de 1546 con título— del emperador¹², si bien después de superar algunas reticencias, ya que aunque no tenía dudas de su fidelidad, pensaba que carecía de entidad para tan importante puesto¹³, y temiendo que el mismo Figueroa acumulara excesiva autoridad aprovechando el relevo¹⁴. De hecho, para evitar cualquier merma de su influencia, Cobos aleccionó a Eraso sobre la forma en que tenía que comportarse en sus cometidos y hasta su muerte le estuvo indicando meticulosamente cómo debía resolver ante Carlos V los asuntos de la Cámara, transmitiéndole las peticiones de mercedes a satisfacer y las vacantes que habían de ser cubiertas,

título de Gobernador del Arzobispado de Toledo y con esta ocupación se hallaba en Alcalá en 1525» (Francisco RUIZ DE VERGARA Y ALAVA, *Historia del Colegio Viejo de San Bartolomé*. Madrid, 1766. I, pp. 295-296). Ocupando este cargo, tuvo que hacer la investigación inquisitorial a Ignacio de Loyola, entonces estudiante de Alcalá, en 1526. «...y dejaron el proceso al vicario Figueroa, que agora está con el Emperador. El cual, de ahí algunos días les llamó y les dijo cómo se había hecho pesquisa y proceso de su vida por los inquisidores, y que no se hallaba ningún error en su doctrina y en su vida, y que por tanto podían hacer lo mismo que hacían sin ningún impedimento» (*El Peregrino. Autobiografía de San Ignacio de Loyola*. Bilbao, 1991, p. 65. Introducción, notas y comentarios por J. M.^a Rambla Blanch, S.J.). A la muerte de su protector, Fonseca pasó por diversas vicisitudes antes de alcanzar la gracia del emperador: «De Alcalá salió por oidor de Valladolid y de allí pasó a la Rota... Dió cuenta al Señor Emperador, y le dió Plaza de Regente de Nápoles, donde ganó tanto crédito con el Cesar, que le hizo del Consejo Real y de la Cámara, siendo el más nuevo, colmándole de mercedes, como a letrado, y como cavallero y como persona de Guerra» (F. RUIZ DE VERGARA Y ALAVA, I, p. 296).

¹⁰ AGS. QC, leg. 26; H. KENISTON, *op. cit.*, p. 260.

¹¹ AGS. E, leg. 499.

¹² La última vez que refrendara Juan Vázquez fue el 29 de abril de 1545, y la primera de Eraso, el 5 de mayo (AGS. Cámara de Castilla, lib. 111, fol. 88). En julio de 1545, Juan Vázquez de Molina estaba de nuevo en Castilla. Sobre Francisco de Eraso: José A. ESCUDERO, I, 104-108, 183-186. H. KENISTON, p. 322. F. BARRIOS, p. 184. William S. MALTBY, *El gran Duque de Alba. Un siglo de España y de Europa (1507-1582)*, Madrid, 1985, pp. 89-113, 157. C. Javier de CARLOS MORALES, «Grupos de poder en el Consejo de Hacienda de Castilla», en este mismo volumen.

¹³ Según Cobos escribía a su sobrino el 8 de febrero de 1545: «Espero que Vuestra Merced estará bueno presto para excusar todas estas cosas, que cierto más persona sería menester que la de Eraso» (AGS. E, leg. 61, fol. 247. Citado también por H. KENISTON, p. 277).

¹⁴ Carta de Cobos a Juan Vázquez, 26 de marzo de 1545: «Quedará en vuestro lugar Eraso, que pienso que racón teneyd del tanta confiança. El hará lo que le hordeneredes y yo siempre de acá le favoreceré; y sin vuestro parecer no avrá en esto mudança, puesto que es lo que Figueroa deue desear por ser más señor de todo, aunque pienso que segund lo que me deve no lo desconocerá» (AGS. E, 61, fol. 248. También la cita H. KENISTON, p. 277).

y el nuevo secretario correspondió al *patrón* que había permitido su ascenso manteniéndole siempre informado de todo lo que se movía en la Corte imperial¹⁵.

De esta manera se mantuvo la *cámara* del emperador hasta marzo de 1549, fecha en que vino a añadirse el doctor Escudero procedente —a su vez, y como más adelante se detalla— de la *cámara* del príncipe Felipe, al que acompañaba en su viaje por Europa¹⁶, y hasta que el príncipe regresó a la península en junio de 1551.

Por su parte, la *cámara* que permaneció en Castilla junto a don Felipe, desde 1543 quedó ordenada por el emperador en dos niveles, regulación que en posteriores regencias se repetiría. Por un lado, Carlos V dejaba dispuesto que «En lo de la expedición de la Cámara entenderán el comendador mayor de León y el doctor Guevara y el licenciado Girón, como agora lo hacen, y de la misma manera despacharan los negocios, y las cosas que conviniese consultaran con el dicho Príncipe, estando presente el dicho muy Rvdo. cardenal de Toledo; y las otras de substancia que pareciese que conviene, me las enviarán a consultar, y servirá de secretario en este consejo la persona que el dicho Comendador Mayor señalare»¹⁷; así, los despachos y demás trámites burocráticos aparecen refrendados por el secretario Francisco de Ledesma, oficial asistente de Francisco de los Cobos¹⁸, y señalados tan sólo por el consejero de Castilla doctor Hernando de Guevara, que venía tratando de

¹⁵ Las instrucciones de Cobos a Eraso, AGS, E, leg. 64, n.º 168 (H. KENISTON, *op. cit.*, pp. 324-325). AGS, E, leg. 67, n.º 135, 136, 159, 161; contestando Eraso a Cobos, en cumplimiento de sus órdenes, por ejemplo, *Ibidem.* leg. 642, n.º 18, ya el 9 de julio de 1546.

¹⁶ La primera vez que aparecen señalando las células Figueroa y Escudero, fue en Bruselas, el 10 de junio de 1549 (AGS, Cámara de Castilla, lib. cédulas, 116, fol. 194v). Sobre Escudero, AGS, QC, leg. 11. Pedro GAN GIMENEZ, *El Consejo Real de Carlos V*. Granada, 1988, 235. «En el mes de mayo deste año [1534] proveyó S. M. al licenciado Liguicamo, natural de Bilbao, alcalde de su Corte, por de su Consejo, y al doctor Escudero, oidor de la Audiencia de Valladolid, que era un buen letrado y muy buen juez» (Pedro GIRON, *Crónica del Emperador Carlos V*. Madrid, 1964, p. 40, ed. de J. Sánchez Montes). Entró en la cámara del príncipe en 1547, sustituyendo a Hernando de Guevara, difunto; al mismo tiempo que se nombraba a Gregorio López asesor de Cruzada, que era el otro cargo que desempeñaba Guevara (AGS, Cámara de Castilla, lib. cédulas, 116, fol. 48v). Fue enviado a Flandes con el príncipe, Manuel FERNANDEZ ALVAREZ, *Corpus Documental de Carlos V*, Salamanca, 1973, I, 328. C. CALVETE DE LA ESTRELLA, I, 19.

¹⁷ Instrucciones públicas de Carlos V a Felipe II, 1 de mayo de 1543. Francisco de LAIGLESIA. *Estudios Históricos*. I, pp. 41-54. M. FERNANDEZ ALVAREZ, *Corpus*, II, doc. CCL.

¹⁸ Sobre Francisco de Ledesma, que fuera secretario del cardenal Tavera antes de entrar al servicio de Cobos: H. KENISTON, P. 227 y 323. Su actuación como ayudante de Juan Vázquez en el Consejo de Guerra. cf. Santiago FERNANDEZ CONTI, «El gobierno de los asuntos de la guerra durante el reinado de Carlos», en este mismo volumen.

¹⁹ Sobre Hernando de Guevara. AGS, QC, leg. 14. Pedro GAN GIMENEZ, p. 241. Perteneció al Consejo de Inquisición (José MARTINEZ MILLAN, «Elites de poder en tiempos de Carlos V a través de los miembros del Consejo de Inquisición». *Hispania* 48 [1988], 145) al Consejo de Cruzada (J. MARTINEZ MILLAN, y C. J. de CARLOS MORALES, «Los orígenes del Consejo de

estos temas desde 1533¹⁹, ya que el licenciado Hernando de Girón había expirado al poco de la partida del emperador²⁰.

No obstante, como nos muestra la instrucción particular a la Cámara dejada por el emperador para ayudar a su hijo en esta materia —y que ofrece indirectamente la división de competencias entre ambas cámaras, quedando la del príncipe con numerosas limitaciones en su actuación—, en los nombramientos de mayor trascendencia y otros asuntos considerados de calidad especial se advertía a don Felipe que debía asesorarse del cardenal Tavera, del presidente del Consejo Real, Fernando de Valdés, y del comendador Cobos²¹.

La estabilidad de la Cámara de Castilla apenas se mantuvo, cambiando pronto sus componentes: a partir del 25 de noviembre de 1545 empezaba a ocuparse del papeleo el secretario Pedro de los Cobos, sobrino del comendador mayor, en lugar de Ledesma; mientras que el doctor Guevara dejaba de señalar semanas antes de su muerte en noviembre de 1546²², por lo que circunstancialmente, y hasta que se efectuó el nombramiento de su sucesor, se encargó de estas labores el obispo de Lugo, presidente del Consejo de Hacienda y comisario general de Cruzada, Juan Suárez de Carvajal²³. A partir del 13 de octubre de 1546 exclusivamente aparece rubricando los mandamientos de la cámara el presidente del Consejo Real, Fernando de Val-

Cruzada». *Hispania* 51 (1991), 901-932) y en materia de Hacienda (C. J. de CARLOS MORALES, «El Consejo de Hacienda de Castilla en el reinado de Carlos V». *Anuario de Historia del Derecho Español* (1989), 113. Manuel FERNANDEZ ALVAREZ, *Corpus...*, II, 398, 523). Una interesante biografía de este personaje. Agustín REDONDO, «Un conseiller de Charles-Quint, ancien boursier du Collège Espagnol Saint-Clement de Bologne». *Studia Albortiana* 12 (1972), 277-293.

²⁰ P. GAN GIMENEZ. *op. cit.*, p. 239. Era consejero de Castilla desde 1529.

²¹ AGS. PR. leg. 26. n.º 83. Entre los capítulos que componen la Instrucción, destaca la siguiente restricción: «Que provea todos los oficios de Justicia con parecer del muy Reverendo Cardenal de Toledo y del presidente del Consejo y del Comendador Mayor de León, del mi Consejo de Estado. excepto los presidentes y oydores de consejo y challerías, y regente de Navarra y gouernador de Galicia y asistente de Seuilla y corregidor de Toledo. que estos solamente reseruo para mí, los quales me ha consultar con parecer de los susodichos embiándome memorial de las personas que pariere para que yo elija de ellas las que fuere seruido».

²² AGS, Cámara de Castilla, lib. 112, fol. 169r.

²³ Por ejemplo, firmaba en Guadalajara, 19 de septiembre 1546, AGS, Cámara de Castilla, lib. cédulas, 112, fol. 271v. Sobre Suárez de Carvajal: AGS, QC, leg. 29. Licenciado en ambos derechos por Salamanca y catedrático en la misma universidad. Corregidor en Talavera en tiempos de las Comunidades (P. GIRÓN, 8-9, 67-68). Oidor en Granada y Valladolid. Nombrado consejero de Indias el 15 de junio de 1529 (Ernest SCHÄFER, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*. Sevilla, 1935. I, *passim*). Antes de ser ordenado clérigo estuvo casado con una sobrina de García de Loaysa. Obispo de Lugo desde 1539 (Manuel R. PAZOS, *El episcopado gallego a la luz de los documentos romanos*. III.—*Obispos de Lugo y Mondoñedo*. Madrid, 1946. pp. 13-34). Comisario General de Cruzada entre 1546 y 1562 (J. MARTINEZ MILLAN, y C. J. de CARLOS MORALES, «Los orígenes del Consejo de Cruzada». 918-931) y del Consejo de Hacienda (C. J. de CARLOS MORALES, pp. 63-73, 124-133).

²⁴ AGS, Cámara de Castilla, lib. cédulas, 112, fol. 277r.

dés²⁴, hasta que se procedió a la designación del doctor Escudero, uno de sus protegidos, el 20 de marzo de 1547 para la vacante de Guevara²⁵.

Así, del relevo generacional en el que se enmarca la muerte de Guevara, el cardenal Tavera un año antes y de Francisco de los Cobos en 1547, salieron beneficiados Fernando de Valdés y Juan Vázquez de Molina, quien después de regresar a Castilla recibió, entre los demás cargos y oficios que antes de su muerte ejerciera su tío el comendador mayor, la secretaría de la *cámara*²⁶. Ambos, en connivencia, fueron quienes, después de la desaparición de Cobos, más influencia tuvieron ante Carlos V en la distribución de la Gracia, actuando como principales *patrones* en la Corte de Castilla hasta 1554²⁷.

El viaje formativo del príncipe iniciado en 1548 provocó la necesidad de una nueva regencia que llenara el vacío de poder en los reinos hispanos, por lo que el emperador precipitó la boda entre su hija, María, y su sobrino, Maximiliano, con el fin de dejarlos como máximas autoridades²⁸. El príncipe se llevaba consigo al doctor Escudero, quien, mientras Carlos V y su hijo estuvieron juntos, entre marzo de 1549 y junio de 1551, se reunió junto a Figueroa y Eraso, produciéndose una fusión de ambas *cámaras*²⁹.

tiembre las oportunas Instrucciones que se acostumbraban a emitir en cada regencia³⁰, quedando constituida a nivel superior por Valdés, ya inquisidor general, el secretario Juan Vázquez y el presidente del Consejo Real Hernando Niño³¹. Para la expedición y despacho de los asuntos rutinarios se nombró, como se incluyera en la Instrucción general para la Gobernación que

²⁵ P. GAN GIMENEZ, *op. cit.*, 235. Supra, nota 15. Sobre la amistad y patronazgo de Valdés con Escudero, véanse las insistentes recomendaciones que aquél hacía al emperador en favor de los hijos de Escudero y de los del licenciado Corral (José L. GONZALEZ NOVALIN, *El Inquisidor General Fernando de Valdés*, Oviedo, 1971, II, 63, 100).

²⁶ Comenzó a refrendar desde el 23 de marzo de 1547 en lugar de Pedro de los Cobos (AGS, Cámara Castilla, lib. 112, fol. 328v), pero de hecho desde 1542 el comendador y él se repartían 100.000 maravedies por su labor en la Cámara (*Ibidem*, CMC, 1.ª época, leg. 573). Además, Vázquez de Molina pasó a gestionar los asuntos de Hacienda. Guerra, Cruzada, Ordenes e Indias.

²⁷ Vide, J. MARTINEZ MILLAN, «Las élites de poder durante el reinado de Carlos V a través de los miembros del Consejo de Inquisición (1516-1558)», *Hispania*, XLVIII, n.º 168 (1988), pp. 146-148; C. Javier de CARLOS MORALES, «El Consejo de Hacienda...», pp. 124-126.

²⁸ Este período ha sido estudiado y la correspondencia transcrita por Rafaela RODRIGUEZ RASO, *Maximiliano de Austria, gobernador de Carlos V en España*, Madrid, 1963. Un excelente estudio, mucho más moderno, sobre la misma época: María José RODRIGUEZ SALGADO, *The Changing Face of Empire. Charles Quint, Philip II and Habsburg Authority, 1551-1559*, Cambridge, 1988, especialmente Introducción y cap. 1.

²⁹ Vid. AGS. Cámara de Castilla, lib. cédulas, 121, *passim*.

³⁰ AGS. PR, leg. 26, n.º 104.

³¹ Sobre Hernando Niño, presidente del Consejo Real desde el 31 de julio de 1546, Toribio MINGUELLA, *Historia de la diócesis de Sigüenza y sus obispos*, Madrid, 1912, II. P. GAN GIMENEZ, p. 251.

recibieron Maximiliano y María³², a los consejeros de Castilla Beltrán de Galarza³³ y Francisco de Montalvo³⁴.

Con la vuelta del príncipe a Castilla en 1551 se produjo la desaparición de la *cámara* de Maximiliano y María³⁵: Francisco de Montalvo había muerto poco antes de que llegase Felipe a la península³⁶, y Galarza quedó apartado de este órgano, aunque se mantuviera como miembro del Consejo de Castilla³⁷. De manera que la nueva *cámara* del príncipe, desde que regresara a Castilla en junio hasta su nueva salida en 1554, estuvo compuesta por el secretario Juan Vázquez de Molina, y en lugar de Escudero, fallecido a las semanas de pisar la península, por el licenciado Francisco de Menchaca³⁸, personaje que asombrosamente había alcanzado tal preeminencia al poco de iniciar sus pasos en la administración³⁹. Otra novedad vino por el falleci-

³² «En lo de la expedición de la Cámara entenderán los licenciados Galaça y Hernando [sic] de Montaluo, del nuestro Consejo, y el secretario Juan Vázquez. De la misma manera despacharán los negocios y las cosas que conuiniere con los dichos Príncipe y Princesa, estando el dicho arzobispo de Sevilla, y los otros de substancia que pareciere que conuiene» (Manuel FERNANDEZ ALVAREZ, *Corpus Documental de Carlos V*, III, 33).

³³ Firmaba por primera vez, en Valladolid a 26 de noviembre de 1548 (AGS, Cámara de Castilla, lib. cédulas, 112, fol. 330r). Galarza fue «Bachiller *in utroque*, natural de Villabraxima, ... Fue recibido [EN EL COLEGIO DE SAN BARTOLOME] en 8 de octubre de 1528. En el colegio se graduó de licenciado en Leyes y llevó la cátedra de Código de primera oposición, y vacando la de Digesto Viejo, la llevó con grandísimo exceso de votos. Salió del colegio año 534, por oidor de Valladolid. Y en 1542 le hicieron del Consejo Real... Después, en el año de 1553, fue proveído del Consejo de la General Inquisición, que exerció juntamente con el Consejo Real y la Cámara hasta el año 1557, que murió en 5 de octubre. Mandóse enterrar en Dueñas; dexó más hijos, que hacienda» (F. RUIZ DE VERGARA Y ALAVA, I, 318-319). AGS, QC, leg. 9. También perteneció al Consejo de Hacienda (M. FERNANDEZ ALVAREZ, *Corpus...*, III, 35. C. J. de CARLOS MORALES, pp. 65-67).

³⁴ Firmaba por primera vez el 7 de enero de 1549 (AGS, Cámara de Castilla, lib. cédulas, 112, fol. 332v). Sobre Montalvo, AGS, QC, leg. 18. F. RUIZ DE VERGARA Y ALAVA, I, 315. Murió en marzo de 1550 y fue tío de Fernando y Rodrigo Vázquez de Menchaca (P. GAN GIMENEZ, p. 249).

³⁵ AGS, Cámara de Castilla, lib. cédulas, 112, fol. 408r.

³⁶ Murió en 1550, F. RUIZ DE VERGARA Y ALAVA, I, 316.

³⁷ P. GAN GIMENEZ, p. 237. C. J. de CARLOS MORALES, p. 128.

³⁸ La última vez que firmó Escudero fue el 13 de junio de 1551 (AGS, Cámara de Castilla, lib. cédulas, 121, fol. 38v), siendo ya interinamente sustituido por Menchaca, quien recibió el nombramiento poco después: «El Rey. Por quanto siendo fallecido el doctor Escudero, que seruía el cargo de nuestro consejo de la Cámara del Srmo Príncipe mi hijo, le encomendó a vos, el licenciado Francisco de Menchaca, del nuestro Consejo, para que lo siruiesse desde entretanto que nos le mandassemos proueer; y nos, teniendo respecto a lo sobredicho y a vuestras letras y suficiencia y entendimiento que assí cumple a nuestro seruicio y a la buena expedición de los negocios, por la presente os proueemos del dicho cargo del nuestro consejo de la Cámara en lugar del dicho doctor Escudero y con la misma quitación y prehemencias... En Insprug, a XXVIII días de marzo de 1552. Yo el Rey. Señalada de Figueroa, refrendada de Eraso» (*Ibidem*, fol. 54v).

³⁹ Nombrado alcalde de Casa y Corte en 1548, acompañante del príncipe en el viaje iniciado ese año, pasó al Consejo Real en junio de 1551 y desde el fallecimiento de Escudero el 11 de agosto, a la Cámara por decisión de don Felipe (C. J. de CARLOS MORALES, «El Consejo de Hacienda...» p. 131).

miento de Hernando Niño de Guevara en septiembre de 1552⁴⁰; como ya apuntáramos, estaba tácitamente establecido que el presidente del Consejo Real cooperara en los asuntos más significativos de la *cámara*, asesorando al monarca en los nombramientos más importantes⁴¹, por lo que su sucesor en el cargo, don Antonio de Fonseca, se vino a sumar a esta función desde abril de 1553⁴².

Mientras, con el emperador —durante el mismo período— siguieron figurando Francisco de Eraso como secretario, cada vez con más iniciativa en estas y otras materias⁴³, y Juan de Figueroa como consejero⁴⁴. Hasta 1554, Carlos V estuvo efectuando el grueso de las provisiones de la Cámara, resolviendo sobre los memoriales enviados desde Castilla por Vázquez de Molina⁴⁵, pero desde marzo de ese año el emperador cedió al príncipe la gestión de la provisión de las vacantes de los principales puestos de la administración, reservándose él su aceptación y la concesión de mercedes, encomiendas, etc.⁴⁶.

La nueva partida del príncipe Felipe, en julio de 1554, con rumbo a Inglaterra, iba a alterar sustancialmente la relación de fuerzas entre las facciones cortesanas, y, por ello, la composición de la *cámara*. Si hasta esa fecha el dominio de Valdés y de Juan Vázquez sobre Castilla apenas había encontrado resistencia⁴⁷, la nueva regencia y la proximidad de la abdicación del emperador desataron las expectativas de participar en la dirección de la Monarquía en aquellos personajes que no pertenecían al círculo de ambos⁴⁸. Para que encabezara la regencia de Castilla y de los demás reinos península-

⁴⁰ P. GAN GIMENEZ, *op. cit.*, p. 251.

⁴¹ Así vemos en las Instrucciones dadas por Carlos V para la Gobernación de Castilla cada vez que se tenía que dejar una regencia. Así, en las que el emperador firmó el 23 de junio de 1551 para guiar la tercera regencia del príncipe, le ordenaba que efectuara la provisión de oficios —excepto los que se reservaba para sí Carlos V—, «con parecer del Presidente del Consejo y quien más le pareciere, hallándose Juan Vázquez presente...» (AGS, PR, leg. 26, n.º 129), semejante indicación a la proveída en 1543 y 1548.

⁴² AGS, QC, leg. 8.

⁴³ M. J. RODRIGUEZ-SALGADO, p. 75.

⁴⁴ AGS, Cámara de Castilla, lib. cédulas, 126. Véanse sus firmas en este libro.

⁴⁵ Diversas minutas y consultas de la Cámara de distintos años, redactadas casi todas por Cobos y después por Juan Vázquez entre 1543 y 1554. AGS, E, leg. 13, n.º 127 ss. El influjo de Eraso en esta materia se acentuó desde 1553, anotando al margen de las sugerencias redactadas en Castilla su propia opinión, casi siempre aceptada por Carlos V y después por Felipe II: *Ibidem*, leg. 103, n.º 10-14.

⁴⁶ AGS, E, leg. 508, n.º 64, Carlos V al presidente Antonio de Fonseca, marzo de 1554; *Ibidem*, leg. 103, n.º 140, el príncipe Felipe a Carlos V, 11 de mayo de 1554: «Pues V.M. ha sido servido de remittirme la provisión de las plaças vacas del Consejo, alcaldes de Corte y de las Audiencias y de los que dependieren de ellas... de lo qual se dará aviso a V. M., como lo manda».

⁴⁷ Sobre el dominio de Fernando de Valdés durante estos años, J. MARTINEZ MILLAN: «Elites de poder durante el reinado de Carlos V a través de los miembros de Inquisición», *op. cit.*, y «Elites de poder en tiempos de Felipe II». *Hispania*, n.º 49 (1989), pp. 123-128.

⁴⁸ Creemos que M. J. RODRIGUEZ-SALGADO, en su libro citado, en su afán por destacar la personalidad de los distintos componentes de la familia real hispana (Carlos V, Felipe II y doña

res, don Felipe creyó conveniente llamar a su hermana Juana, que se encontraba en Lisboa recientemente viuda del príncipe portugués⁴⁹. Este hecho, añadido a las pugnas por adquirir o retener la confianza del futuro Felipe II, contribuyó a incentivar una profunda remodelación en los grupos de poder de la Corte, pues la propia doña Juana muy pronto se constituyó en un puntal fundamental de la nueva facción que se estaba formando, el denominado «partido ebolista»⁵⁰.

Según dejara ordenado el príncipe Felipe antes de embarcarse en La Coruña, en julio de 1554, el estudio de la provisión de oficios y demás vacantes de importancia debía tratarlos la regente en comunicación con Juan Vázquez y el presidente del Consejo Real, Antonio de Fonseca, excluyéndose, pues, a Valdés⁵¹. Para la expedición de los asuntos rutinarios de la *cámara* estableció que entendieran el mismo Juan Vázquez, y por el Consejo de Castilla el licenciado Otalora y el doctor Martín de Velasco⁵², como también se constata a través de los libros de cédulas reales⁵³. A ellos vino a unirse, dos años después, el licenciado Juan Briviesca de Muñatones, procedente de la *cámara* del emperador⁵⁴. La composición de la *cámara* se mantuvo de esta manera hasta junio de 1557, fecha en la que se encargó a Briviesca la administración del arzobispado de Toledo, que estaba vacante por la muerte del cardenal

Juana, sobre todo) les atribuye unos enfrentamientos en sus orientaciones políticas y actuaciones personales que más bien eran originados por los componentes de los grupos políticos que rodeaban a tales personajes (*Ibidem*, especialmente pp. 48-50, 75-76, 85-88, con algunos errores en las citas de estas últimas páginas).

⁴⁹ AGS. E. leg. 103, fol. 140, esta carta ha sido recogida por M. FERNANDEZ ALVAREZ, *Corpus Documental de Carlos V*. IV, doc. DCIV. M. J. RODRIGUEZ SALGADO, pp. 87-88.

⁵⁰ Sobre la formación del "partido ebolista" y la intervención de doña Juana: «Grupos de poder en tiempos de Felipe II: El partido ebolista (1554-1573)», en este mismo volumen.

⁵¹ AGS. PR. leg. 26, n.º 136.

⁵² *Ibidem*, n.º 137.

⁵³ La primera cédula que se firma al comenzar la regencia está datada el 15 de agosto de 1554. AGS. Cámara de Castilla, lib. cédulas, 123, fol. 102v. Otalora fue oidor en Sevilla, desde donde pasó al Consejo de Castilla en 1547 y después al de Inquisición en 1553. Era "cliente" de Fernando de Valdés, quien lo protegió y le aupó en los cargos (P. GAN GIMENEZ, p. 252; también, J. MARTINEZ MILLAN, «Elites de poder durante el reinado de Carlos V...», pp. 124-133). Martín de Velasco fue doctor en derecho y catedrático de código. Ingresó en el Colegio Mayor de Oviedo en 1532. Oidor de Granada y Valladolid. Asistente en el concilio de Trento. Del Consejo real en 1552: visitador de la Contaduría Mayor de Hacienda en 1553-1554. Fue un estrecho colaborador del cardenal Espinosa cuando éste llegó a ser gran patrón (AGS. QC. leg. 34. P. GAN GIMENEZ, pp. 271-272. Constanco GUTIERREZ, *Espanoles en Trento*, Valladolid, 1951, pp. 799-803. Ana CARABIAS TORRES, «Catálogo de Colegiales del Colegio Mayor de Oviedo (Siglo XVI)», *Studia Historica* 3 (1985), 73).

⁵⁴ Su firma aparece desde el 8 de agosto de 1556. AGS. Cámara de Castilla, lib. cédulas, 123, fol. 314r; lib. 129, fol. 95r. Sobre Briviesca (o Briviesca). AGS. QC. leg. 11. P. GAN GIMENEZ, p. 226. Alcalde mayor de Galicia con Menchaca en 1543 (AGS. QC. leg. 29), era consejero de Castilla desde el 1 de septiembre de 1554, después de haber sido alcalde de Casa y Corte. Posteriormente fue enviado a Perú, de donde volvió destituido y preso (E. SCHAFFER, I, 76, 166). Murió cuando asistía a la guerra de los moriscos en Granada (Luis de MARMOL CARVAJAL, *Rebelión y castigo de los moriscos*, Málaga, 1991 (ed. facsímil), pp. 215-216).

Silíceo⁵⁵; tras su vuelta a la Corte de Valladolid en junio de 1558 se reincorporó a sus ocupaciones anteriores, señalando conjuntamente con Velasco y Ojalora⁵⁶.

Sin embargo, otra alteración se desprendió de la llegada de Figueroa a Castilla en agosto de 1558⁵⁷, pues al ordenarse su ingreso en la *cámara* de doña Juana, tanto Velasco como Ojalora tuvieron que dejar sus asientos⁵⁸. Briviesca y Figueroa, por tanto, quedaron refrendando entonces los despachos y demás trámites llevados por la Cámara hasta la llegada de Felipe II en septiembre de 1559⁵⁹. A todas estas modificaciones en el personal deben añadirse los cambios en la presidencia del Consejo Real, plaza que llevaba aneja la participación en la *cámara*: Antonio de Fonseca, fenecido a finales de 1556, fue sustituido por un protegido de Ruy Gómez de Silva, Juan de Vega, en julio de 1557⁶⁰. La posterior muerte de Vega, el 20 de diciembre de 1558, condujo a la dirección del Consejo de Castilla, ya un año después, a Luis Hurtado de Mendoza, marqués de Mondéjar⁶¹.

Durante este mismo período, la *cámara* del emperador también experimentó profundas transformaciones en su composición hasta su definitiva desaparición meses antes de abdicar la corona de Castilla. Como ya se ha señalado, dicho organismo estuvo formado por el regente Figueroa y por el secretario Francisco de Eraso hasta 1554. Desde esta fecha es cuando se aprecia una inestabilidad semejante a la que tenía lugar en el reino castellano, explicable asimismo por el conflicto de poder que generaba el surgimiento del «partido ebolista», grupo que, no sin dificultades, al socaire de la inclinación que don Felipe mostraba hacia Ruy Gómez, pretendía dominar las diferentes fuentes de donde emanaba el poder y, por tanto, intentando

⁵⁵ Se nombra a «Birviesca de Muñatones. del nro q^o y cámara. para que durante la sede vacante en la dha Iglesia [DE TOLEDO] en nombre de la dignidad archiepiscopal tenga el cargo de gouerno y administración del dicho estado y dominyo temporal de las villas y lugares del dho arcobispado... Valladolid. 10 de junio de 1557» (AGS. Cámara Castilla. lib. cédulas. 123, fol. 379r-v).

⁵⁶ *Ibidem*. fols. 454v. 475r.

⁵⁷ Sobre la llegada de Juan Figueroa a la península, J. L. GONZALEZ NOVALIN, *El Inquisidor General...* I. 323. Figueroa desembarcó en Laredo el 1 de agosto de 1558. Dicho viaje lo hizo en compañía del arzobispo Carranza.

⁵⁸ AGS. E. leg. 130. n.º 145. carta de Juan de Vega a Felipe II, 15 de septiembre de 1558: «Con la venida del regente Figueroa cesso el officio deu Ojalora y Velasco hazían en la Cámara, y como todos estauan persuadidos que hasta la buena venida de V.M. no auía de auer en esto mudança, han quedado corridos». Las quejas de Velasco a Felipe II, *Ibidem*. n.º 119, a 22 de octubre de 1558. Asimismo, la llegada de Figueroa planteó problemas de procedencia entre él y el licenciado Vaca de Castro. pues ambos alegaban mayor antigüedad en los asientos (*Ibidem*, n.º 124).

⁵⁹ *Ibidem*. fol. 477v.

⁶⁰ AGS. QC. leg. 30. Luis CABRERA DE CORDOBA, I, p. 169.

⁶¹ AGS. QC. leg. 26. Su título está fechado el 19 de diciembre de 1559. Sobre él, G. GONZALEZ DAVILA, *Teatro de las Grandezas de la Villa de Madrid*, Madrid, 1623 (reed., 1986), pp. 361-362.

asumir el control de las distintas *cámaras*. Así, si en Castilla había quedado de regente la princesa Juana, cuya amistad y relación con Ruy Gómez de Silva eran muy intensas, mientras que él mismo acompañaba al príncipe Felipe en su viaje a Inglaterra, disfrutando de su intimidad, como en la *cámara* del emperador todavía no se dejaba notar su influencia procuró atraerse hacia sus posiciones al ambicioso Francisco de Eraso, enfrentándole al duque de Alba, e intentando marginar al regente Figueroa⁶². De este enfrentamiento entre el «partido ebolista» y la facción denominada por Fernández Álvarez «partido imperial»⁶³, se desprendieron las alteraciones que la *cámara* del emperador vivió en tan poco espacio de tiempo: el 1 de septiembre de 1554, al mismo tiempo que se despedía a Figueroa, nombrándole presidente de la Chancillería de Valladolid, se nombraba a Briviesca de Muñatones en su lugar⁶⁴; pero Figueroa, que gozaba del apoyo de Granvela, no viajó a Castilla para desempeñar su nuevo cargo, que suponía alejarse del centro del poder, sino que se embarcó a Londres por encargo del emperador⁶⁵, permaneciendo en la Corte de don Felipe hasta que se le ordenó regresar a la península en 1558.

⁶² Paul D. LAGOMARSINO. *Court Factions and the Formulation of Spanish Policy towards the Netherlands (1559-67)*. University of Cambridge, 1973 (tesis doctoral inédita), pp. 23-24, opina que el enfrentamiento de Eraso y Figueroa vino por la falta de escrúpulos del primero a la hora de recibir dádivas y mercedes. «Eraso's differences with Perrenot exploded in the early 1550s when Perrenot voiced strong disapproval of Eraso's willingness to accept an 800 ducat perquisite from the Fuggers. Perrenot contended that it was nothing more than a bribe to induce Eraso to favour the Augsburg bankers in transacting the Emperor's business». Figueroa también se enteró de esto y, al igual que Perrenot, desconfiaron de Eraso. De ahí, que Lagomarsino divida la Corte de Felipe II durante la década de 1550 en dos grupos: «...the two hostile leagues which aligned at Philip's Court during the 1550s were headed as follows: Eboli. Don Juan Manrique de Lara, and Eraso, on the hand; Alba. Don Antonio de Toledo. Granvelle and Gonzalo Pérez on the other» (p. 26); añade que al primero se añadió fray Bernardo de Fresneda, mientras que al segundo Juan de Figueroa (*Ibidem*).

Sobre el cambio de lealtad de Eraso, W. S. MALTBY. *El gran Duque de Alba. Un siglo de España y de Europa. 1507-1582*. Madrid, 1985, p. 99; C. J. de CARLOS MORALES. «Grupos de poder...», en este volumen.

⁶³ M. FERNÁNDEZ ALVAREZ. *Política mundial de Carlos I y Felipe II*. Madrid, 1963. Algunas apreciaciones sobre el término. CARLOS MORALES, «Grupos de poder...».

⁶⁴ AGS. Cámara de Castilla. lib. cédulas, 121, fols. 150r y 161r. La misma María Soterraña MARTÍN POSTIGO. *Los Presidentes de la Real Chancillería de Valladolid*, Valladolid, 1982, desconoce este nombramiento, fechado el 9 de septiembre. El pesar de Figueroa por su apartamiento, y su creencia de que como era el consorte de su desgracia, se percibe en su correspondencia enviada a Granvela. B.P.R.M., ms. 2285, *passim*.

⁶⁵ «Nuestros contadores mayores, saued que yo provey al regente Figueroa, del nro Consejo Real y de la Cámara, de la Presidencia de Valladolid en lugar del obispo de Cuenca, ya difunto, con tres² mill mrs de salario ordinario y dos mill y quis ducados de ayuda de costa... y que por otras dos nras cédulas proveymos al ldo Virbiesca de muñatones en lugar del dho regente por del Consejo de la Cámara con el mismo salario que él auía y tenía y demás y allende desto mandamos librar al dho ldo Biruiesca los doscientos mill mrs que el dho regente lleuaba de ayuda de costa entretanto que estuuiese y residiese fuera de los reyes^{os} en nuestro seruicio para que gozase el dho ldo Biruiesca de lo uno y de lo otro desde prim^o de setiembre del año pasado de 1554 en adelante... y que por esta causa se a dexado de pagar y librar al dho regente así lo que llevaba de salario ordinario por lo

Además de integrar a Briviesca en la *cámara* del emperador también se incorporó a ella en septiembre el licenciado Menchaca, quien había llegado a Londres junto al príncipe: esta presencia obedece al deseo de Ruy Gómez de controlar las decisiones de Carlos V en el tramo final de su reinado, y también explica que a Briviesca, cercano a Granvela, se le intentara enviar a la Audiencia de Nueva Granada ⁶⁶, mandamiento que momentáneamente consiguió evitar desempeñando oficios de mensajero entre Flandes e Inglaterra ⁶⁷. Mas después de la abdicación de Carlos V Juan de Briviesca tuvo que retornar a Castilla, y aunque en un primer momento se incorporó a la *cámara* de doña Juana, en la primavera de 1560 no pudo evitar salir desde Sevilla con destino a Lima, como más adelante comentaremos. Se puede afirmar que la Cámara del emperador, hasta la emisión de sus últimos despachos en noviembre de 1555 ⁶⁸, estuvo bajo el control de Francisco de Eraso, quien después de la alianza con Ruy Gómez de Silva acumuló numerosos cargos en su persona ⁶⁹, y también el ejercicio de la secretaría de la *cámara* de Felipe II desde esa misma fecha ⁷⁰.

Cuando el príncipe partió desde La Coruña en julio de 1554 su *cámara* estaba formada, para cumplimentar las cuestiones burocráticas, por el secretario Pedro del Hoyo, oficial Vázquez de Molina, que luego se decantaría hacia el bando de Ruy Gómez, y por el licenciado Menchaca, afín a Ruy Gómez. La unificación con la *cámara* del emperador se produjo en noviem-

de la Cámara como los dhos doz^{os} mill mrs de ayuda de costa; y porque por quer estado y residido en Ynglaterra por nro mando no a podido yr a estos reynos ni tomar la posesión de la dha presidenci ni gozado del salario hordinario della ni de los dhos dos mill y quinientos ducados de ayuda de costa. nos a suppd^o por el remedio y nos ha contado lo sobredicho... Por ende, nos vos mandamos q libreis al dicho regente Figueroa o a quien su poder ouiere lo que se montare en lo que lleuaba por del Consejo de Cámara... Bruselas, veinte y ocho de octubre 1555. Yo el Rey; señalada de los lcos Menchaca y Biruiesca y refrendada del secr. Eraso» (AGS, Cámara de Castilla, lib. cédulas. 126. fols. 127v-128r; también. fols. 65v-66r).

Según F. RUIZ DE VERGARA Y ALAVA, p. 296, el encargo de Carlos V para el príncipe fue: «...fue a Inglaterra al lugar de Michester, donde se hallaba Phelipe Segundo para casarse con la Reina Maria, y entregó al rey en una bolsa de terciopelo carmesí la donación que su padre le hacía de los estados de Italia».

⁶⁶ AGS, Cámara de Castilla, lib. cédulas. 126. fol. 139v.

⁶⁷ AGS, Cámara de Castilla, lib. cédulas. 126. fol. 189r: «Nros contadores mayores, porque acatando lo que el lco Biruiesca de Muñatones, del nro Consejo y de la Cámara, nos ha servido y lo que especialmente gastó en el viaje que fue a Inglaterra por nro mandato y otras salidas que ha hecho desta Corte con comisiones de cosas importantes a nuestro seruicio, es nuestra voluntad en recompensa desto... de hazerle merced de mill y qui^o ducados... Amberes a primero de marzo de 1556. Yo el Rey; refrendada de Eraso».

⁶⁸ *Ibidem*, fol. 137v y ss: desde el 14 de noviembre los mandamientos son firmados por el rey-príncipe, refrendados por Eraso y señalados por Menchaca y Briviesca.

⁶⁹ *Ibid.*, en este mismo libro, C. J. de CARLOS MORALES, «Grupos de poder en el Consejo de Hacienda de Castilla», sobre su proceso de control de esta materia.

⁷⁰ Así se deduce de las firmas de las células, en las que solamente refrenda Eraso, pero que circunstancialmente no son señaladas por ningún consejero (*Ibidem*, lib. 126). Al poco tiempo, Juan Vázquez de Molina, paradójicamente cuando había descendido su influencia en esta materia, recibía título de secretario de la Cámara de Castilla el 6 de octubre de 1556 (AGS, QC, leg. 30).

bre de 1555, después de la ceremonia de entrega de los Países Bajos, que tuvo lugar el mes anterior, y antes de que Felipe II recibiera, el 16 de enero, las coronas de Castilla y Aragón. Desde ese momento, en el registro de la Cámara aparecen rubricando Eraso, Menchaca y, hasta su partida a Castilla, Briviesca ⁷¹; asimismo, durante 1556 aparece también de forma esporádica, después de desaparecer Briviesca de la Corte de Bruselas, la firma del presidente del Consejo de Ordenes, Pedro de Córdoba ⁷², y de Figueroa ⁷³, a quien desde el 8 de marzo de 1557 se reintegró completamente a la *cámara* con su antigüedad ⁷⁴, participando así en ella hasta su vuelta a Castilla un año después. Para concluir, apuntar que Pedro del Hoyo se incorporó a la Cámara de Felipe II como asistente de Eraso ⁷⁵; de forma que durante 1558 y 1559 los únicos personajes que aparecen con asiduidad en la *cámara* de Felipe II fueron Eraso y Menchaca, si bien a veces también refrendara Pedro del Hoyo y señalara Pedro de Córdoba ⁷⁶.

La llegada de Felipe II a Valladolid en septiembre de 1559 impulsó inmediatamente la remoción de los individuos que venían ocupándose en Castilla de la difusión de la «gracia» real. La extinción de la *cámara* de la princesa Juana facilitó que sus componentes fueran relevados —encargándoseles otros cometidos al servicio del rey— puesto que, su presencia en esta materia, no era del agrado del «partido ebolista», facción que estaba terminando de completar el control de los distintos organismos de gobierno de la Monarquía ⁷⁷. Por tanto, Juan Briviesca de Muñatones recibió la ingrata misión de partir sin dilación ni excusa a Perú como juez de la perpetuidad, embarcándose en la primavera de 1560 ⁷⁸; y al doctor Juan de Figueroa se le nombró presidente del Consejo de Ordenes, designación que, en realidad, suponía perder el contacto directo con el monarca ⁷⁹.

⁷¹ AGS, Cámara de Castilla, lib. cédulas 126, 127 y 128. Por ejemplo, Eraso actuó como refrendatario, y Menchaca y Briviesca señalando en los poderes y documentos que Felipe II envió a doña Juana para que prosiguiera la Regencia: *Ibidem*, PR, leg. 26, n.º 141 y 150.

⁷² *Ibidem*, 127, fol. 31v, 75v.

⁷³ *Ibidem*, fol. 38r.

⁷⁴ *Ibidem*, fols. 42-43r. La restitución llevaba aparejado el nombramiento como consejero de Estado.

⁷⁵ *Ibidem*, fol. 126r-v. «N^{os} Contadores Mayores... ya sabeis cómo por una nra cédula que está asentada en los n^{ros} libros que botosos teneys fecha en esta villa de Brusela a quinze de março de quinientos e cinquenta e seis dimos licencia y facultad a P^o del Hoio para que de allí adelante pudiese refrendar como n^{ro} secretario todos los despachos que nos firmásemos de nuestra mano... y assimismo por otra nuestra cédula dada en esta villa de Bruselas a quatro de março deste presente año... hizimos al dho P^o del Hoio de recevillle por n^{ro} secretario». Bruselas, 22 de julio de 1557. Refrendada por Eraso y señalada por Menchaca.

⁷⁶ AGS, Cámara de Castilla, lib. cédulas, 127, fol. 146v, también el libro 128.

⁷⁷ Para este proceso, nos remitimos a nuestros trabajos en este voluamen.

⁷⁸ E. SCHAFER, *op. cit.*, II, p. 287. AGS, E, leg. 137, n.º 293.

⁷⁹ «Quando volvió a España el Señor Rey Phelipe Segundo de los Estados de Flandes, le hizo Presidente del Consejo de Ordenes, con retención del Consejo de Estado» (F. RUIZ DE VERGARA Y ALAVA, I, 297-298).

De esta forma, las vacantes de ambos fueron cubiertas con el asesoramiento de Menchaca y Velasco, prosiguiendo transitoriamente Juan Vázquez de Molina y Otorola⁸⁰. Como culminación de la expulsión de los miembros no afines a Ruy Gómez, en el otoño de 1561 Juan Vázquez dejaba la Corte por la tranquilidad del reposo en Ubeda, donde viviría retirado varios años antes de morir⁸¹; y para eliminar cualquier atisbo de influencia de Valdés en este organismo, su último *cliente* en él, el licenciado Otorola debía abandonarlo en la primavera de 1562, para también marchar a su lugar de nacimiento⁸².

Por consiguiente, la Cámara de Felipe II quedaba finalmente formada por el secretario Francisco de Eraso, reintegrado después de conseguir la partida de Juan Vázquez, y por los miembros del Consejo de Castilla Francisco de Menchaca y Martín de Velasco⁸³. Con ellos, para tratar los expedientes y demás negocios, aunque sin señalar los procedimientos burocráticos, se añadía como siempre el presidente del Consejo Real, don Luis Hurtado de Mendoza, marqués de Mondéjar, a quien su amistad con Ruy Gómez le permitió ocupar el cargo entre diciembre de 1559 y su muerte de 1564⁸⁴. En esta fecha, pues, al tener que cubrirse su vacante, un nuevo presidente del Consejo de Castilla se incorporó a las tareas que en la *cámara* conllevaba su oficio: fue designado, coincidiendo con el inicio del eclipse del «partido ebolista», el doctor Juan de Figueroa el 12 de enero de 1564⁸⁵. Aunque se mantuvo en el cargo poco más de un año, su vuelta a la dirección del gobierno de Castilla se habría que advertir con posterioridad a su muerte; en primer lugar, ya que Figueroa fue quien promovió una visita del Consejo de Hacienda y las Contadurías mayores de la que Francisco de Eraso, quien ya vimos que tenía numerosos cargos en la materia, quedaría seriamente afectado en su crédito ante Felipe II⁸⁶. En principio, la condena de Eraso en abril de 1566 no supuso la pérdida de aquellos oficios sin conexión directa con la Hacienda, como

⁸⁰ Aparecen firmando provisiones y despachos, AGS, Cámara de Castilla. lib. cédulas, 132, fol. 153v-154r y ss.

⁸¹ El último día que aparece refrendando los acuerdos de la Cámara es el 5 de octubre: AGS, Cámara de Castilla. lib. cédulas 132, fol. 366v. Su desaparición, asimismo. *Ibidem*, Contadurías Generales, leg. 886, n.º 36.

⁸² *Ibidem*, Cámara de Castilla, lib. cédulas 128, fol. 432r. su última rúbrica el 30 de mayo.

⁸³ AGS. Cámara de Castilla. lib. cédulas, 128, fol. 153r y ss.; *Ibidem*, lib. 132, fols. 433r y ss. Sobre Menchaca ya se hizo una relación de fuentes para su biografía; para Velasco. cf. C. GUTIERREZ. *Españoles en Trento*. Valladolid, 1951, pp. 799-803. P. GAN GIMENEZ, pp. 271-272.

⁸⁴ Cf. *infra*, nota 61.

⁸⁵ AGS, QC. leg. 26. Sobre Figueroa, fallecido el 23 de marzo de 1565, *infra*, nota 9: G. GONZALEZ DAVILA. *op. cit.*, pp. 262-263; CODOIN, vol. XCVII, pp. 359-368, documentos relativos a los servicios prestados a Carlos V por don Juan de Figueroa, presidente del Consejo y Cámara de Castilla, presentados por sus sucesores.

⁸⁶ P. D. LAGOMARSINO. *op. cit.*, p. 127 y ss. CARLOS MORALES, «Grupos de poder...». La caída en desgracia de Eraso coincidió con una elipse en la influencia del «partido ebolista» y un ascenso de las posiciones del duque de Alba.

las secretarías de la Cámara y del Consejo de Indias, y hasta su óbito en 1570 prosiguió formalmente desempeñando sus cometidos en ellas⁸⁷, aunque se alternara en la refrendación de los despachos y otras cuestiones burocráticas de la *cámara* con su ayudante, Pedro del Hoyo⁸⁸.

Sin embargo, lejos de servir a Francisco de Eraso, para evitar que la caída de éste le afectara, Pedro del Hoyo se había ubicado, primero, bajo el amparo de Figueroa⁸⁹, y luego bajo la protección del nuevo *privado* que desde 1566 comenzó a controlar la Corte, don Diego de Espinosa⁹⁰. Recomendado por Figueroa antes de morir para desempeñar la presidencia del Consejo Real de Castilla, Espinosa alcanzó en poco tiempo singular primacía en los asuntos de gobierno del Reino, dirigiendo todos los resortes de las distintas ramas de la Administración, y controlando sin apenas obstáculos los nombramientos de vacantes y otros aspectos de la «gracia» real⁹¹.

También integrados en el círculo de Espinosa, quien siempre contó con el favor de los *letrados* sin considerar su «origen político», prosiguieron señalando los despachos de la *cámara* Francisco de Menchaca y Martín de Velasco, reingresando desde agosto de 1567 de nuevo Brivesca de Muñatones, recién llegado de las Indias⁹² y que permaneció en sus anteriores ocupaciones de camarista hasta mayo de 1569⁹³.

En los primeros años de los setenta se reseñan cambios de importancia. La muerte de Eraso se había cubierto interinamente por su hijo natural Antonio Gómez de Eraso⁹⁴; no obstante, el sucesor definitivo de Francisco de

⁸⁷ Así, por ejemplo, ante las Cortes de Castilla, en las sesiones que concluyen en 1566, y en las que se inician en 1570, hasta el 31 de julio, poco antes de fallecer (*Actas de las Cortes de Castilla*, tomos II y III); AGS, Cámara de Castilla, lib. cédulas, 146 y 150, llevados por Eraso hasta poco antes de su muerte.

⁸⁸ AGS, Cámara de Castilla, lib. cédulas, 145, fol. 1r.

⁸⁹ Ello le valió que, siendo secretario de Obras y Bosques de Felipe II, Figueroa le encargara los trámites de mayor importancia del Consejo de Castilla; *vid.* Archivo Zabálburu, carpeta 146, n.º 44. carta de Hoyo a Felipe II, 17 de enero de 1565: «Ayer al tiempo que V.Mg. me embió a mandar que fuese a Palacio me hizo dezir el Presidente por un page que fuese a su posada, y asy luego que salté de Palacio fuy. Lo que me quería hera dezirme que V.Mg. haúa sydo seruido que de aquí adelante yo hiziese las prouisiones de los officios de Justicia y otras que se despachan con sola señal del Presidente, y que también firmase de V.Mg. y rrefrendase y despachase las prouisiones y cédulas que se acuerdan en el Consejo Reab», mostrando su gratitud por tal designación.

⁹⁰ La enemistad que surgió entre Hoyo y Eraso, C. J. de CARLOS MORALES, «Grupos de poder en el Consejo de Hacienda». Sobre su trayectoria desde que comenzara como criado de Juan Vázquez. AGS. QC. leg. 37. Algunas noticias inconexas, J. A. ESCUDERO, I, pp. 186-187. De su fidelidad a Espinosa se derivó que fuera nombrado sucesor de Eraso en el cargo de tomar la razón, desde mayo de 1566, y que se ocupara también de la secretaría de la Inquisición. Falleció el 8 de septiembre de 1568.

⁹¹ Sobre Espinosa. véase J. MARTINEZ MILLAN, «Elites de poder en tiempos de Felipe II», pp. 138-149.

⁹² Según P. GAN GIMENEZ, p. 226, vino preso. E. SCHAFER, I, 111.

⁹³ AGS, Cámara de Castilla, lib. cédulas, 145, fol. 87r y ss; *Ibidem*, n.º 146, fols. 42r-207v; n.º 150, fols. 33v-207r.

⁹⁴ *Ibidem*, n.º 146, fol. 296v y ss; n.º 150, fol. 294r y ss. El secretario Antonio Gómez de Eraso era hijo natural de Francisco de Eraso y recibió después de la muerte de éste la secretaría de Indias.

Eraso en la secretaría de la Cámara fue Juan Vázquez de Salazar, sobrino de Vázquez de Molina, que recibió el nombramiento en marzo de 1571⁹⁵, si bien ya venía refrendando ininterrumpidamente desde primeros de enero⁹⁶. Al tiempo, Francisco de Menchaca dejó de rubricar los despachos, presumiblemente por defunción⁹⁷, señalando durante una temporada solamente el doctor Velasco. Para acompañarle, desde primero de octubre de 1572 vinieron a añadirse como miembros el licenciado Juan Díaz de Fuentemayor y el doctor Francisco Hernández de Liévana⁹⁸. Los tres se mantuvieron como consejeros de la Cámara hasta 1573, en que murió Velasco⁹⁹; en su lugar entró Pedro Gasco, que apenas si ocupó el cargo más de un año, pues murió el 27 de septiembre de 1574¹⁰⁰, siendo nombrado —a su vez— para sucederle el licenciado Juan Tomás¹⁰¹, que, junto a Fuenmayor¹⁰² y Hernández de Liévana¹⁰³, señalaron en los años siguientes, siendo el secretario que refrendaba Juan Vázquez de Salazar.

La última modificación en el manejo de los asuntos de *cámara* que debe citarse es la desaparición del cardenal Diego de Espinosa, habiendo perdido la confianza de Felipe II antes de morir en septiembre de 1572: las causas de

Murió sirviendo a su Magestad en las Cortes de Monzón de 1585, siendo secretario del Consejo de Guerra, lugar donde se había declarado la peste que acabó con varios personajes de la Corte (L. CABRERA DE CORDOBA, *Historia de Felipe II, Rey de España*. Madrid, 1876, III, 143).

⁹⁵ AGS, QC, leg. 30. El título está extendido el 6 de marzo de 1571 y en él se hace referencia que es para ocupar el puesto que, por fallecimiento, dejaba vacante Francisco de Eraso. Transcrito por J. A. ESCUDERO LOPEZ, III, 691-693.

⁹⁶ AGS, Cámara de Castilla, lib. cédulas, 146, fol. 316v. Desde el verano de 1570 ya venía realizando las labores de Eraso, próximo a la muerte, en las Cortes (*Cortes...*, III).

⁹⁷ También desaparece desde 1571 de las Nóminas de Corte: AGS, CG, leg. 886, n.º 47.

⁹⁸ Sus firmas, en *Ibidem*, Cámara de Castilla, lib. cédulas 146, fol. 430v; lib. cédulas n.º 150, fol. 439v.

⁹⁹ La última vez que firmó Velasco fue el 31 de agosto de 1573; *Ibidem*, lib. 153, fol. 22r. Falleció al poco, el 13 de septiembre (P. GAN GIMENEZ, pp. 271-272).

¹⁰⁰ *Ibidem*, lib. 153, fol. 138v. Pedro Gasco nació en Corral de Almaguer. Entró en el colegio mayor de San Bartolomé en 1540. Fue regente del Consejo de Navarra, consejero de Inquisición en 1574 y del Consejo de Castilla (F. RUIZ DE VERGARA Y ALAVA, I, 345-346. AHN, Inq, lib. 248, fol. 215r y 216r).

¹⁰¹ La primera firma de Juan Tomás aparece el 1.º de noviembre de 1574; *Ibidem* fol. 143r. Inició sus pasos en la Administración en la Chancillería de Valladolid, pasando después al Consejo de Indias, y el 22 de octubre de 1564 al Consejo Real, en el que permaneció hasta su muerte hacia 1589. AGS, QC, leg. 30. L. FERRER EZQUERRA y H. MISOL GARCIA, *Catálogo de Colegiales del Colegio del Arzobispo*. Salamanca, 1956, p. 35.

¹⁰² El licenciado Fuenmayor era consejero de Ordenes desde donde pasó, en 1564, al de Castilla y después a la Cámara. Fue protegido del cardenal Espinosa. AGS, QC, leg. 31. Albert W. LOVETT, «Juan de Ovando and the Council of Finance (1573-1575)». *The Historical Journal*, XV (1972), p. 11. Un panegírico sobre su vida, elaborado por sus sucesores hacia 1582, Instituto Valenciano de Don Juan, envió 24, caja 37, n.º 176.

¹⁰³ Colegial del mayor de Cuenca en Salamanca. Fiscal del Consejo de Indias (26 mayo 1558). Consejero de Indias en 1562. Consejero de Castilla en 1565. Presidente de la Chancillería de Valladolid y del Consejo de Italia. Fue protegido del cardenal Espinosa. AGS, QC, leg. 17, A. W. LOVETT, «Juan de Ovando...», p. 11. M. S. MARTIN POSTIGO, *Los Presidentes de la Real...*, pp. 53-54.

su caída en desgracia parecen residir en la profunda animadversión que hacia su forma de gobernar sentían los nobles, pues favoreciendo a *letrados*, de su misma condición, perjudicaba los intereses de la aristocracia nobiliaria ¹⁰⁴. De hecho, la caída del cardenal Espinosa —sustituido por don Diego de Covarrubias ¹⁰⁵— supuso el fin de una forma de ejercer el gobierno y de afrontar la resolución de los problemas de la Monarquía, tanto por la sistematización de las *juntas* en adelante, como por ser el último *letrado* —actuando desde la cabeza del Consejo de Castilla o desde la Inquisición General, como hicieran antes Tavera y Valdés— que pudo además operar desde la *privanza* como gran *patrón* de la Corte ¹⁰⁶.

Para valorar la importancia de los individuos que han desfilado en las páginas de esta escueta exposición, resulta primordial contemplar su presencia simultánea o sucesiva en varios consejos. En el caso de Francisco de los Cobos, de Juan Vázquez de Molina y de Francisco de Eraso, fueron secretarios que, comenzando como oficiales, trascendieron de su dedicación inicial al papeleo para, amparándose en el despacho directo con el monarca, convertirse en grandes *patrones* de la Corte y la administración de Castilla; idéntica significación, aunque por otra vía, alcanzaron Juan de Tavera, Fernando de Valdés y Diego de Espinosa, *letrados*, que gracias a su formación jurídica y desde la presidencia del Consejo de Castilla y al mismo tiempo o después, de la Inquisición General, asimismo dominaron la maquinaria del gobierno del Reino. Para todos ellos, el control de la Cámara mediante su presencia personal era un menester parejo a su condición de *patrones*, pues de su posibilidad de influir en la distribución de la «gracia» se derivaba, en suma, el mantenimiento de su posición: la dinámica, establecida como una simbiosis, se basaba en que el *cliente* guardaba fidelidad a un *patrón* mientras éste aseguraba la concesión de mercedes y cargos ¹⁰⁷.

Mas, como apuntáramos al comienzo de este estudio, no era imprescindible pertenecer a la Cámara para participar en la difusión de la «gracia», en realidad apenas institucionalizada; así, otros *patrones*, como Ruy Gómez de Silva o el duque de Alba, que no constan en la anterior relación, desde sus

¹⁰⁴ Sobre el episodio, L. CABRERA DE CORDOBA. II. 125-127: «También le acabaron de sacar de la gracia de D. Felipe al Cardenal las quejas de los Grandes y desabrimientos con ellos por falta de cortesía en oír y despachar sus peticiones». Nos remitimos al estudio de J. MARTINEZ MILLAN sobre la facción ebolista.

¹⁰⁵ Desde el 10 de noviembre de 1572. AGS. QC. leg. 11. Gil GONZALEZ DAVILA, 366-376.

¹⁰⁶ J. MARTINEZ MILLAN. «Elites de poder en tiempos de Felipe II», pp. 148-149. Asimismo, resulta significativo que entre las recomendaciones que Felipe II hizo a su sucesor, Covarrubias, advertía que la experiencia había mostrado la inconveniencia de que el presidente del Consejo se ocupara de otras materias, por lo que restringía su labor a los asuntos puramente propios del Consejo Real (G. GONZALEZ DAVILA, pp. 370-371).

¹⁰⁷ Para la bibliografía e interpretación del *patronazgo*, véase la Introducción a este libro. De cómo el fenómeno era clave en el sistema social, B. CLAVERO. *Antidora. Antropología Católica de la economía moderna*. Milano, 1991, esp. 187 y ss.

Los miembros de la Cámara entre 1543-1575.

Otros consejos que ocuparon

BRIVIESCA MUÑATONES ...	Cast.	Hac.						
COBOS, F. de los	Cast.	Hac.	Ind.	Ord.	Guer.	Est.		Cru.
CORDOBA, P.				Ord.				
COVARRUBIAS, D.	Cast.							
ERASO, F.	Cast.	Hac.	Ind.	Ord.	Guer.	Est.		
ESCUADERO, D.	Cast.	Hac.						
ESPINOSA, D.	Cast.	Hac.				Est.	Inq.	
FIGUEROA, J.	Cast.			Ord.		Est.		
FUENMAYOR, J.	Cast.	Hac.		Ord.				
GALARZA, B. de	Cast.	Hac.					Inq.	
GASCO, P.	Cast.						Inq.	
GIRON, H.	Cast.							
GOMEZ DE ERASO, A.			Ind.		Guer.			
GUEVARA, H.	Cast.	Hac.		Ord.			Inq.	Cru.
HERNANDO LIEVANA, F. ...	Cast.	Hac.	Ind.				Inq.	
HOYO, P. del	Cast.	Hac.					Inq.	
HURTADO MENDO, L.	Cast.		Ind.		Guer.	Est.		
LEDESMA, F.	Cast.		Ind.		Guer.		Inq.	
MENCHACA, F.	Cast.	Hac.			Guer.			
MONTALVO, F.	Cast.						Inq.	
OTALORA, S.	Cast.	Hac.					Inq.	
SUAREZ CARVAJAL, J.	Cast.	Hac.	Ind.					Cru.
TAVERA, J. de	Cast.	Hac.				Est.	Inq.	
TOMAS, J.	Cast.	Hac.	Ind.					
VALDES, F.	Cast.	Hac.				Est.	Inq.	
VAZQUEZ MOLINA, J.	Cast.	Hac.	Ind.	Ord.	Guer.	Est.		Cru.
VAZQUEZ SALAZAR, J.	Cast.				Guer.		Inq.	
VEGA, J. de	Cast.							
VELASCO, doctor	Cast.	Hac.			Guer.			

cargos cortesanos de sumiller de corps y de mayordomo real, respectivamente, también tenían garantizado el trato directo con el rey y podían sugerir o impedir nombramientos, favores, ayudas de costa, perdones, etc., con mayor eficacia que si pertenecieran a la Cámara ¹⁰⁸.

Por otra parte, respecto a los demás miembros de la Cámara, se constata que tuvieron asiento a la vez o en distintos momentos de su «carrera» en los consejos de Castilla, Hacienda e Inquisición en su mayoría, y en menor número en el de Indias y Ordenes; esto es, se integraron en los organismos desde los que se gobernaba la Corona de Castilla. Además, tenían la obligación de participar en las reuniones de las Cortes de Castilla, formando junto

¹⁰⁸ Sobre ambos. W. S. MALTBY, especialmente pp. 93-95; P. D. LAGOMARSINO. *op. cit.* 12-14, 18-21.

al presidente del Consejo Real la Junta de Asistentes. Casi todos ellos procedían del mismo estrato social y poseían la misma formación intelectual: eran *letrados*.

Por contra, los consejos relativos al gobierno de la Monarquía en general, los de Estado y Guerra, así como los encargados de administrar otros territorios de la Monarquía, como el de Italia, estaban dominados por representantes de grandes familias nobiliarias¹⁰⁹, en donde la presencia de algún *letrado* tenía un carácter meramente instrumental¹¹⁰.

En otro orden de cosas, debe advertirse cómo durante la primera mitad del reinado de Felipe II se vislumbra —entrelazado con las luchas entre *albitistas* y *ebolistas* características del período— un enfrentamiento (a veces soterrado, a veces manifiesto) entre ambas condiciones y concepciones del poder, en el que los *letrados* parecen dominar los consejos relacionados con Castilla, mientras los *nobles* manifestaban más claramente su control en los organismos con proyección en la Monarquía en general. Esta pugna, en la que los secretarios y oficiales de la Corona se implican inclinándose hacia unos u otros según situaciones personales, se tradujo en un proceso que culmina en 1573, caracterizado por la pugna por alzarse con el monopolio del poder y la confianza real entre los *letrados* (*técnicos* del derecho) y los *nobles* (*políticos* cortesanos), saliendo a la postre triunfadores los segundos. Tanto Fernando de Valdés como Diego de Espinosa, dos *letrados* que llegaron a convertirse en grandes *patrones* de la Corte, fueron en definitiva derribados por las facciones nobiliarias y padeciendo la misma trayectoria: primero, relegando su influencia a los organismos castellanos, después eliminando o captando su *red clientelar*, y por último apartándolos de la confianza real y reduciéndolos al ostracismo¹¹¹.

Con todo, la diferencia entre ambos personajes estuvo en que la caída de Espinosa significó la ruptura del sistema. A partir de su muerte, las tendencias señaladas se integraron en nuevos organismos y en nuevas fórmulas de gobierno: las *juntas* (de Presidentes, de Noche, Grande, etc.), que terminaron de suprimir la iniciativa a los consejos, y en las que aunque participaban *letrados* predominaba la influencia de los *nobles*¹¹². La radicación del régi-

¹⁰⁹ Véase la lista de componentes: para el Consejo de Estado la obra de F. BARRIOS; para el Consejo de Guerra, el trabajo de S. FERNANDEZ CONTI, ambos ya citados, y para el Consejo de Italia, Manuel RODRIGUEZ RIVERO. *El Consejo de Italia durante el reinado de Felipe II*. Universidad Autónoma de Madrid. 1990 (tesis doctoral inédita).

¹¹⁰ Los únicos miembros de la *Cámara* que pertenecieron a estos Consejos fueron los secretarios. Difiere sustancialmente esta agrupación de Consejos de la que dio J. Batista i Roca, repetida hasta la saciedad por los historiadores. cf. H. G. KOENIGSBERGER. *La práctica del Imperio*. Madrid, 1989. pp. 23-32. *Prólogo* de J. M. Batista i Roca. *Epílogo* de P. Fernández Albaladejo.

¹¹¹ El caso de Fernando de Valdés ha sido tratado por José MARTINEZ MILLAN en diversos trabajos ya citados.

¹¹² Tal vez haya sido esta evolución la que —a nuestro juicio— ha llevado a que ciertos historiadores afirmen que tras la caída de Antonio Pérez, desapareció el «bipartidismo filipino». cf. W. S. MALTBY, p. 335: «En pocas palabras, era prácticamente esencial deshacer los dos bandos y

men de juntas, pues, respondía a la afirmación del predominio de la nobleza en la dirección de la Monarquía, y no sólo a necesidades de gestión de los asuntos ¹¹³; la pugna entre *letrados* y *nobles*, por tanto, concluía con la participación directa del estamento nobiliario en el gobierno, al principio de forma colegiada, poco después a través del *valimiento* ¹¹⁴.

Por esta razón, cuando en 1588 se produjo la institucionalización de la Cámara mediante unas completas ordenanzas ¹¹⁵, ya había perdido su auténtico poder de decidir sobre los nombramientos para vacantes y la concesión de mercedes; habiendo pasado a las *juntas* la toma de las decisiones pertinentes a la distribución de la Gracia, el Consejo de Cámara, carente de iniciativa política, se limitaba a cumplimentarlas ¹¹⁶

por primera vez en su largo reinado. Felipe II se encontraba en situación de poder hacerlo sin perjudicar a su administración. Desde 1573 había estado formando un núcleo de funcionarios que, como Mateo Vazquez y el mismo Pazos, no estaban alineados en ninguno de los dos grupos; ...». En nuestra opinión, esta última afirmación (que «no estaban alineados») nos parece errónea; sin embargo, Maltby se da cuenta de que es a partir de 1573, esto es, tras la muerte de Espinosa cuando se produjo un cambio.

¹¹³ Las juntas han sido estudiadas por C. ESPEJO, «Enumeración y atribuciones de algunas juntas de la administración española desde el siglo XVI hasta el año 1800», *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo del Ayuntamiento de Madrid*, VIII, n.º 32 (1931), pp. 325-362; José Luis BERMEO, «Notas sobre juntas del Antiguo Régimen», *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1983, pp. 93-108. Abundantes noticias de juntas en el reinado de Felipe II transmiten. Albert W. LOVETT, *Philip II and Mateo Vazquez de Leca: the Government of Spain (1572-1592)*. Genève, 1977; I. A. A. THOMPSON, *Guerra y decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620*, Barcelona, 1981.

¹¹⁴ Tampoco nos parece completamente acertada la apreciación de A. W. LOVETT, *Philip II and Mateo Vazquez de Leca ...*, p. 1, si bien intuye que algo sucede en la forma de gobierno de Felipe II a partir de Diego de Espinosa: «He had little of the finesse and cosmopolitan outlook which had marked a former generations of royal officials. Espinosa exemplified in his person the metamorphosis of the government itself. Intellectually, and to some extent, politically, the King and his administrators shut themselves off from European developments and chose to concentrate more upon domestic and colonial concerns».

¹¹⁵ Comentadas por Salustiano de DIOS, *Fuentes para el estudio del Consejo Real de Castilla*, Madrid, 1986, pp. XLIII-XLV.

¹¹⁶ Diversas consultas de la Cámara de Castilla desde 1588, recopilados en 1714, AHN, Estado, leg. 6408. A pesar de instituirse como órgano colegiado en el que por votación se efectuaran las provisiones, por encima de la Cámara influía en la decisión del rey la opinión de la *junta*, y en el siglo XVII del *valido* de turno.